

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Bitácora: 13/G1-0956/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 2

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ANTONIO ISLAS GARCIA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0143.2018

BITÁCORA: 13/G1-0956/02/18

Pachuca, Hidalgo, 15 de Marzo de 2018

180661

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0851.2015 de fecha 08 de Junio de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 207.482 Metros cúbicos	23	1	23	18400919	18400941
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 29.292 Metros cúbicos	4	1	4	18400942	18400945
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 118.478 Metros cúbicos	13	1	13	18400946	18400958
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 16.726 Metros cúbicos	2	1	2	18400959	18400960
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.578 Metros cúbicos	2	1	2	18400961	18400962
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.352 Metros cúbicos	1	1	1	18400963	18400963
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 133.340 Metros cúbicos	15	1	15	18400964	18400978
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 35.557 Metros cúbicos	4	1	4	18400979	18400982
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 5.342 Metros cúbicos	2	1	2	18400983	18400984
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 1.424 Metros cúbicos	1	1	1	18400985	18400985
P.P. La Torre, Agua Blanca de Iturbide, D-13-004-TOR-001/15, leñas en rollo, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 8.812 Metros cúbicos	2	1	2	18400986	18400987

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ ARODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

Bld. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

69 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0143.2018

BITÁCORA: 13/G1-0956/02/18

Pachuca, Hidalgo, 15 de Marzo de 2018

180661

